

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23430** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Granada

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento Abreviado número 1038/2010, por auto de 12 de Mayo de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Glassone System, S.L., con CIF B-18512889, domicilio en Polígono Industrial de La Granja, nave 3-I, C.P. 18360, de Huetor Tajar (Granada).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"Administración Concursal de Glassone System, S.L.

Calle Emperatriz Eugenia, n.º 19 - 3.º D.

18003 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior en forma ante este Juzgado.

Granada, 28 de junio de 2011.- Doña Constanza Clara Lendínez Barranco, Secretaria Judicial.

ID: A110053515-1